



DECRETO N° 1101 /

TEMUCO, 06 AGO. 2013

VISTOS:

- Patente.
- Municipales.
- 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : TOLOSA ECHAVARRI MARIA SOLEDAD
 R.U.T. :
 Dirección Particular :

PATENTE

ROL : **2-13489**
 Código : 526.090
 Actividad Económica : ASESORIAS PROFESIONALES
 Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

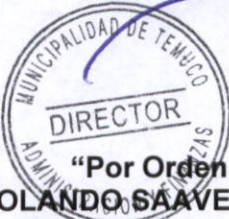
De la dirección comercial : VICUÑA MACKENNA 305 L/104
 A la dirección comercial : ANTONIO VARAS 687, OF. 1303
 Rol Avalúo : **157-249**
 Fecha de Solicitud : 29.07.2013
 Traslado N° : 57
 Fecha : 29.07.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/mcr
 ▪ Oficina de Partes
 ▪ Rentas (Digital)

631245